

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de septiembre de 1946:

#### Zona H. A.

Trigo 90 por 100, 244,65 pesetas.  
Centeno 90 por 100, 200,27 pesetas.  
Canje, 115,27-pesetas.

#### Zona H. B.

Trigo 90 por 100, 219,80 pesetas.  
Centeno 90 por 100, 202,23 pesetas.  
Canje, 113,47 pesetas.

Estos precios se entienden por Q. M., en fábrica y sin envase.  
Madrid, 26 de agosto de 1946.—El Jefe provincial (firmado).

(G. C.—3.247)

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

#### Término municipal de Ajalvir

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego constante, noria huerta.—Unitario, 12.—849.

Cereal, año y vez.—1.ª, 3.ª—235.

Idem, id.—2.ª, 6.ª—129.

Idem, id.—3.ª, 9.ª—69.

Olivar.—1.ª, 6.ª—207.

Idem.—2.ª, 8.ª—156.

Idem.—3.ª, 11.ª—104.

Era terriza.—Unica, 3.ª—235.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 29 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.248)

### Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

#### Subasta de maderas y leñas

El día 28 del próximo mes de septiembre, a las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad y oficina de la Comunidad, constituyéndose la Mesa en la forma reglamentaria y dando fe del acto un Notario de la capital, se celebrará la subasta de 2.278 pinos, de los cuales 21 son leñosos, que cubican éstos 11.116 metros cúbicos y los otros 2.257 maderables cubican 1.544,327 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de doscientas cuatro mil setecientas cincuenta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos (204.755,39 pesetas), en los cuarteles B, C y D de los montes números 11 y 113 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Cabeza de Hierro» y «Peñalara» (La Cinta), perteneciente a esta Comunidad de la ciudad y tierra de Segovia, y sito en el término municipal de Rascafría (Madrid).

El cupo de traviesas será el 18 por 100 de los citados aprovechamientos. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la licitación, expirando el plazo de admisión a las trece horas. Irán precisamente cerradas en un sobre y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre (4,50 pesetas), redactándolas conforme al modelo que al final se inserta; dicho sobre podrá estar lacrado y firmado por el licitador.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber ingresado en la Depositaria de Fondos de la Comunidad el 5 por 100 de la tasación. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del Depósito provisional. Serán de cuenta del rematante los pagos del importe del presupuesto de gestión técnica, anuncios en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Segovia, periódicos locales y todo lo que con el expediente se relacione.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, presupuesto, etcétera, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, los días y horas antes señalados. Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Segovia, 29 de agosto de 1946.—El Alcalde-Presidente (firmado).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones y anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», referente a la subasta de 2.278 pinos del monte denominado «Cabeza de Hierro» y «Peñalara» (La Cinta), en término municipal de Rascafría (Madrid), y de la propiedad de la Comunidad de la ciudad y tierra de Segovia, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación en la Depositaria de la Comunidad y lo acredita con la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.258) (O.—9.804)

### AYUNTAMIENTOS

#### VALLECAS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación los expedientes relativos a los Proyectos de Suplemento de crédito número 1 y Transferencia de crédito número 1, dentro del Presupuesto ordinario, aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, los cuales estarán de manifiesto durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las observaciones o reclamaciones pertinentes, ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Vallecas, a 10 de abril de 1946.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—3.259) (O.—9.803)

#### FUENCARRAL

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó subastar en pública licitación las obras municipales de colocación de bordillo (continuación) y pavimentación de aceras en

la calle de la Aurora, barriada de Valdeconejos, de este término, y aprobar los planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la misma.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Obras y Servicios municipales, se hace público, con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán ser presentadas, ante la Corporación, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Fuencarral, a 24 de junio de 1946. El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—3.260) (O.—9.805)

#### VILLA DEL PRADO

El día 25 de septiembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos existentes en el Soto de la Dehesa del Alamar, de estos Propios, para el año forestal 1946 a 1947, en el tipo mínimo de 10.000 pesetas.

Las licitaciones habrán de tener lugar por medio de pliegos cerrados, sujetándose las proposiciones que se presenten al modelo que se inserta y serán presentadas durante media hora, que se hará pública en el acto de su celebración.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por los interesados.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de los pastos existentes en el Soto de la Dehesa del Alamar, de estos Propios, para el año forestal de 1946 a 1947, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción al pliego de condiciones, de que se ha enterado debidamente.

(Fecha y firma.)

Villa del Prado, 28 de agosto de 1946.—El Alcalde, R. Reguilón.

(G. C.—3.257) (O.—9.806)



**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 17****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Manuel Borges Cedres, contra don Vicente Ortega Serrano, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta y término de ocho días los bienes muebles tasados por el Perito don Luis Morodo Abel y que se reseñan en el oportuno informe del Perito tasador referido, y en la cantidad de dos mil doscientas quince pesetas, en que han sido valorados. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose presente: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y cuyos muebles se encuentran depositados en poder del deudor, don Vicente Ortega Serrano, que habita en la calle de las Aguas, número seis, piso tercero.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eladio Lozano.

(A.—6.662)

**JUZGADO NUMERO 8****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, a nombre de don Agustín Martínez-Aedo y Martínez-Aedo, contra don Daniel Núñez Carazo, para la efectividad de un préstamo de doscientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Suárez.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, trece de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito, con el exhorto que se devuelve, únase a los autos de su razón; y apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Chelva, con fecha tres del actual, que sobre las tres fincas hipotecadas en garantía del crédito que motiva este procedimiento figuran impuestos con posterioridad al crédito del actor los gravámenes que en dicha certificación se relacionan

a favor de la Sociedad «Palomino y Vergara», con respecto a las fincas primera y segunda; de don Julián Velo Nieto, a la finca primera; don Werner Nibelung Tiemens, don Alfredo Palomo Gil, don José Paz Maroto y don Ricardo Taboada Alvarez, a las fincas primera, segunda y tercera; doña María Salvadora Marce Mauri, a la finca segunda, y don José Descalzo Bravo, a la finca tercera, notifíquese a los expresados señores la existencia de este procedimiento, a los fines determinados en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, librando, por lo que se refiere a la Sociedad «Palomino y Vergara», el conducente exhorto al señor Juez de primera instancia de Jerez de la Frontera, donde dicha Sociedad tiene su domicilio.—Lo manda y firma su señoría; de cuyo doy fe.—Suárez.—Ante mí: Licenciado José Torres.—(Rubricados.)

La finca hipotecada y a que se refiere la anterior providencia, con relación al acreedor don Julián Velo Nieto, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, es la que se inserta a continuación:

**Primera**

Rústica.—Un monte, titulado «Las Umbrías», de cuatro mil quinientas cuarenta y ocho hanegadas, equivalentes a trescientas setenta y siete hectáreas noventa y tres áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: por Levante, con monte y tierra de los Enebrales; Poniente, La Umbría del Molino; Norte y Mediodía, con tierras laborizadas de vecinos de La Yesa.

Y para que sirva de notificación en forma a don Julián Velo Nieto, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

(A.—6.664)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de primera instancia y accidentalmente de este de igual clase número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Palacios, en nombre de don Patricio Herresánchez Gómez, contra don Angel de la Torre Morales, sobre pago de siete mil quinientas pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez un torno marca «Rebart», entre puntas de un metro, sin número visible, con un motor eléctrico de 1 HP, de la General Eléctrica Española, número 73.834.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que dicho torno sale a subasta por primera vez en la suma de dos mil quinientas pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Esteban Samaniego.

(A.—6.666)

**JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos por el procedimiento sumario, a instancia de don Bedrós Hamparzonmian Margosian, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, sobre pago de un préstamo hipotecario de quinientas mil pesetas, intereses pactados al seis por ciento anual desde veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y costas y gastos, en los que, a solicitud de la parte actora, he dictado providencia acordando la reproducción de segunda subasta en quiebra de la siguiente finca hipotecada:

Casa hotel en esta capital, zona del Extrarradio, con fachada principal a la calle de Balbina Valverde, número once, antes calle de la Ciudad Jardín de la Prensa y Bellas Artes. Linda todo el inmueble: por su frente o fachada principal, con la calle de Balbina Valverde; por la derecha, con finca de don Amable Luis Mansard, y por la izquierda, entrando, con la calle B y con terrenos de la Sociedad General de Edificaciones Urbanas, Sociedad Anónima.

**Advertencias****Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número número uno, segundo piso, el día dos de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

**Segunda**

Servirá de tipo para esta segunda subasta en quiebra el setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera, o sea la cantidad de novecientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

El Secretario judicial, P. H., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—6.663)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO****CEDULA DE CITACION DE REMATE**

El Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, en autos de nueve del actual ha despachado ejecución a instancia de don Casto Elzo Medina, contra los bienes y rentas de don Mateo Sánchez de Gambín, por la cantidad de trece mil pesetas de principal, importe de dos letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, y seis mil pesetas más para intereses, gastos y costas, y en atención a desconocerse el domicilio y paradero del demandado don Mateo Sánchez Gambín, se ha acordado citar de remate por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fijándose otra en el sitio público de costumbre, para que en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, personándose por medio de Procurador; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina.

Se hace saber al citado don Mateo Sánchez de Gambín que se ha practicado embargo de bienes señalados como de su propiedad, sin el previo requerimiento al pago, en atención a ignorarse su paradero.

Madrid, treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., Angel Marchañi.

(A.—6.665)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Miguel de Miguel Grúas Solano, contra don Manuel Rodríguez Iglesias, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de cinco mil cuatrocientas noventa pesetas, varios bienes muebles embargados al deudor, consistentes en butacas y aparatos de cine, que se encuentran en Estribela (Pontevedra).

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (firmado).

(A.—6.660)



## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 2

López Arrojo (Manuel), natural de Madrid, hijo de Sebastián y de Amalia, de veinticinco años, casado, albañil, domiciliado últimamente en la avenida de Alemania, número 33, Carabanchel Bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 220, de 1946.

(B.—70.456)

García Guijarro (Juan), natural de Madrid, de dieciséis años, hijo de Juan y de Trinidad, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, número 26, primero izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 300, de 1946, por hurto.

(B.—70.487)

## JUZGADO NUMERO 3

Expósito de la Cruz (Juan Bautista), de treinta y dos años de edad, soltero, albañil, sin domicilio, natural de Montoro, hijo de Manuel y Concepción, procesado en sumario instruido bajo el número 62, de 1940, por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 18 del pasado mes de junio.

(B.—70.560)

Sánchez Cantos (María), natural de Chamartín de la Rosa, hija de José y de Carmen, de veintitrés años de edad, soltera, de profesión sus labores, en ignorado paradero, procesada en sumario instruido bajo el número 330, de 1944, por el delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, en el término de diez días, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 2, del pasado mes de junio.

(B.—70.561)

Aguado López (Angel), hijo de Julián y Carmen, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Colón, número 15, Tetuán, procesado en sumario instruido bajo el número 119, de 1940, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 9 del pasado mes de julio.

(B.—70.562)

García Ruiz (Manuel), natural de Cabezarrubia del Puerto (Toledo), hijo de Fausto y de Apolinaria, de veintidós años, soltero, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en la calle de Los Requena, número 15, procesado en sumario instruido por hurto con el número 272, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con esta fecha.

(B.—70.501)

Iglesias Nóvoa (Magín), natural de Orense, domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, número 17, procesado en sumario instruido con el número 277, de 1946, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—70.502)

## JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que fueron publicadas llamando al procesado José Lepe de la Cámara, en sumario seguido con el número 191, del año 1943, por delito de estafa, e instruido por el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría del señor Viada.

(B.—70.434)

Rodríguez Romay (Angel), de diecisiete años, soltero, natural y vecino de Valladolid, hijo de José y Angeles, cuyo domicilio actual se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el número 11, del corriente año, por delito de estafa.

(B.—70.431)

Cano Moreno (Román), de treinta y siete años, hijo de Eusebio y Paulina, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el

sumario seguido con el número 585, de 1941, por delito de estafa.

(B.—70.428)

Martínez Muñoz (Emilia), de veinticuatro años, hija de Julián y de Fausta, natural de Aranjuez, que tuvo su domicilio en la calle del Doctor Fourquet, en esta capital, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el número 75, de 1944, por rapto.

(B.—70.427)

## JUZGADO NUMERO 7

Salazar Escudero (José), natural de Madrid, de treinta y dos años, soltero, vendedor, hijo de Eusebio y de Agueda, con domicilio en la calle de Baleares, número 17, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo Junoy, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 153, de 1944, por corrupción de menores.

(B.—70.554)

García Sotelo (José Andrés), natural de Valladolid, de diecinueve años al delinquir en 1940, hijo de Luis y de Florencia, soltero, dependiente, que ha vivido en la calle de López de Haro, número 8, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en la causa contra dicho individuo seguida por robo con el núm. 447, de 1940.

(B.—70.555)

que percibirá a partir de 13 de julio de 1945, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute.

1.354. Aprobar la distribución de fondos que, a tenor de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial vigente, y por un importe de 14.086.950 pesetas, propone la Intervención de Fondos para hacer frente a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de diciembre del año en curso.

1.355. Clasificar al ex Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales Silverio García de la Cruz, jubilado por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de agosto último, por causa de imposibilidad física, con el haber pasivo anual de 1.676,10 pesetas, como 74 por 100 del sueldo regulador de 2.265 pesetas, último disfrutado en activo por el interesado, y en armonía con los veintisiete años, tres meses y doce días de servicios que le son computables; haber pasivo que corresponde fijar en 2.000 pesetas, a virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 11 de julio último, por el que se elevó en un 50 por 100 las pensiones con cargo a Fondos provinciales hasta dicho límite, y que percibirá a partir de 29 de agosto del corriente año, siguiente al de la fecha del acuerdo de su jubilación, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria; todo ello en armonía con lo preceptuado en los artículos 18, 20 y 21 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

1.356. Quedar enterada de resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación sobre expediente instruido por esta Corporación para la revisión de la aportación forzosa municipal, al amparo de lo dispuesto por la Ley de 30 de diciembre de 1944, por cuya resolución dicho Ministerio ha tenido a bien autorizar la mencionada revisión y elevar, con efectos de 1.º de enero del año en curso, el importe total de la misma en los términos solicitados, que asciende a 1.216.470,31 pesetas; desestimando en cuanto al presente ejercicio económico reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Alcorcón sobre la eventualidad de su inclusión en el aumento referido; y, como consecuencia de la presente resolución ministerial, requerir a todos los Ayuntamientos interesados, a efectos de que consignen en sus respec-

1.335. Devolver a «Industrias Sanitarias», S. A., la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardos números 336.572 E. y 152.070 R., con fecha 12 de mayo de 1944, por valor de 5.000 pesetas nominales, para garantizar la ejecución de las obras de reconstrucción y nueva instalación de cuatro marmitas, torreón de ventilación y otras instalaciones que se detallan, en la cocina del Hospital de San Juan de Dios; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.336. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reforma de los Servicios de Cirugía, en las salas 5, 6, 7 y 8 del Hospital Provincial, de las que es contratista don Cándido Jurado Cejudo.

1.337. Aprobar proyecto de colocación de frisos, pavimento y pintura en el Colegio de San Fernando, por un total importe de pesetas 12.731,25, que se abonará con cargo al concepto número 246 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.338. Aprobar propuesta de reposición de marras en el monte de Zarzalejo, por un total importe de 34.203,26 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.339. Aprobar propuesta de reposición de marras en el monte de Santa María de la Alameda, por un total importe de 15.812,63 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.340. Aprobar propuesta de reposición de marras en el monte de Valdelatas, por un total importe de 33.806,02 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.341. Aprobar propuesta de reposición de marras en el monte de Lozoyuela, por un total importe de 34.147,10 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.



